DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL
OFICIO NÚM: PM/TM/1236/3 Bis/2026
Asunto: **EL QUE SE INDICA**

Chimalhuacán, México a 15 de octubre de 2026

TITULAR DE LA ENTIDAD DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL

PRESENTE:

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

El Municipio de Chimalhuacán no pública ni genera información respecto a Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos) y que deban registrarse al cierre del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JANETH VEGA PEREZ
TESORERA MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN.

H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025 2027
TESORERÍA

C.C.P. Archivo
JVL/VMML/LARR